



**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 87, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA LAS CALLES DE LAS COLONIAS COLMENA Y COLMENITA”**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que una vez solicitada por la Comisión Municipal de Regularización **COMUR** en Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitó a la Procuraduría de Desarrollo Urbano **PRODEUR**, la emisión de dictamen de acreditación para la regularización de la colonia “La Colmenita” y “La Colmena”, siendo esta de fecha 11 de julio 2017 y 14 de julio del 2017, respectivamente y posteriormente se declaró formalmente regularizado los fraccionamientos, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 64, mediante punto número 05 de fecha 26 de junio del 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 4,8,11, 20 y 21 de la Ley Para La Regularización y Titulación De Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

II.- Que la propuesta de nombres para ambas colonias desde la COMUR, fueron:

- Cera



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

- Miel
- Jalea
- Colmena
- Abeja
- Reyna

II. Que en visitas realizadas a las colonias “La Colmena” y “La Colmenita”, se ha hecho la petición constante por parte de los vecinos a este Gobierno Municipal, la formalización de los nombres de las calles, debido a que han tenido problemas con sus títulos de propiedad, en algunos por no contar con un nombre asignado y otros por tener errores de ortografía como es el caso de “Reyna o Reina”, por lo que se busca otorgarle la certeza jurídica y el apoyo en sus trámites administrativos para que el nombre de las calles queden formalizados ante este Ayuntamiento.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, me permito presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco,



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMBRES PARA LAS CALLES DE LAS COLONIAS COLMENA Y COLMENITA**, bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – Se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Calles Alumbrado Público y Cementerios la propuesta de asignación de nombres para las calles de las colonias La Colmena y La Colmenita.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 17 de abril del 2023.



SALA DE REGIDORES

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor

ESS/lggp